CONTRATO No. 02 de 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO
NIT: 900.014.668-5

CONTRATISTA: **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS**
NIT 900.354.279-1

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO, IMPLEMENTACION DE LAS NIF, SOPORTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IED EL HATO DEL MUNICIPIO DE CHOACHI, FIRMA DE ESTADOS FINANCIEROS, CERTIFICACIONES Y DEMAS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DETERMINADOS EN LA INVITACION PUBLICA No. 02 DE ABRIL 06 DE 2026.

VALOR: $6.000.000,oo

TERMINO: **VIGENCIA FISCAL 2026 (entrega exógena)**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **ABRIL 20 DE 2026**

Entre los suscritos a saber, **WILFREDO YATE TORRES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 10.299.587 de Choachí, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO** con NIT 900.014.668-5, en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto, quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION** y por la otra parte **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS,** identificado con el NIT 900.354.279-1, representado por **JOSE EDISON LOZADA QUINTERO** (Representante legal) identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 80.219.944 de Santafé de Bogotá D.C., con domicilio en la carrera 17 No. 89-31 piso 8 oficina 804 de la ciudad de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto No. 4791 de 2008, se hace necesario contratar el servicio de un profesional de la contaduría, con el fin de garantizar la veracidad y confiabilidad de la información financiera de la Institución, suscribiendo los estados financieros junto con el rector; dando cumplimiento al artículo 6, numeral 7 (ibídem), 2. Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO,** se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los

20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Que el Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO**, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga para con **LA INSTITUCION** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Prestar el servicio profesional como **contador público titulado y apoyo a la gestión Administrativa, Financiera y Contable** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO**, recibir la información presupuestal de la pagadora, realizar los asientos contables correspondientes y entregar los libros contables del primer semestre 2026; preparar la contabilidad y presentar los estados financieros y formatos con la información financiera requerida de los meses de Enero a Diciembre del 2026, teniendo en cuenta las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación, la implementación de las NIF para el desempeño de esta labor y las recomendaciones, requisitos, exigencias y orientaciones propias de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, sección administrativa y financiera. **CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** Servicio de contabilidad del -FOSE- con firma de contador público con Matrícula profesional, apoyada en una herramienta informática (Software aplicativo), que facilita la teneduría de libros y la organización de archivos, consolidando un respaldo documental de archivos magnéticos. Llevar la contabilidad de la IED en el software de su propiedad y presentar los estados contables y financieros además de los formatos con la información financiera requerida del año fiscal 2026, teniendo en cuenta las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación para el desempeño de esta labor, la implementación y manejo de las NIF, elaborando y suscribiendo:

Llevar la contabilidad de la IED en el software de su propiedad y presentar los estados contables y financieros además de los formatos con la información financiera requerida del año fiscal 2026, teniendo en cuenta las normas vigentes de la Contaduría General de la Nación para el desempeño de esta labor, la implementación y manejo de las NIF, elaborando y suscribiendo:

1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social y ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, incluyendo el estado de variación patrimonial; con la periodicidad que exija la normatividad vigente y la actualización de inventarios
2. Notas a los Estados Contables de carácter general y de carácter específico
3. Libro mayor y balances con las respectivas actas de apertura y numeración establecida por las normas sobre la materia y orientadas por la sección administrativa y financiera de la SEC.
4. Formato CGN2005_001 Saldos y movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final no corriente, con periodicidad que exija la normatividad vigente
5. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones Reciprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca, el valor corriente o no corriente con la periodicidad que exija la normatividad vigente.
6. Formato CGN 2016 Variaciones Trimestrales
7. Formulario COVID-19 y demás formatos que implemente o determine la Secretaría de Educación sección administrativa y financiera y las normas legales vigentes en la materia.

8. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental.
9. Balance de Prueba mensual, trimestral y balance final
10. Elaborar activa y pasiva juntamente con el pagador para ser entregada a la secretaría
11. Hacer los ajustes que los movimientos contables y de inventarios vayan generando.
12. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la IED EL HATO de manera trimestral y de forma impresa y en medio magnético al finalizar la vigencia fiscal 2026
13. Firmar conjuntamente con el rector la certificación del CGN y demás formatos, soportes y documentos solicitados por la SEC y demás entes de control.
14. Presentarse mínimo una vez al mes en la Institución (o según requerimiento justificado del ordenador del gasto o interventora del contrato) para solucionar inquietudes, asesorar y orientar al Rector y al Secretario – pagador en los temas financieros y contables.
15. Asesorar a la Institución en el proceso de invitaciones y contrataciones con el SECOP apoyando legalmente las respuestas y requerimientos a proponentes de estas.
16. Asesorar y apoyar a la Institución en los informes al MEN mediante la plataforma SIFSE.
17. Liquidar oportunamente las facturas para que la pagadora efectúe los respectivos pagos a proveedores, verificando que los soportes legalmente exigidos se encuentren en regla para autorizar el pago
18. Elaborar las declaraciones de la DIAN para el pago de los impuestos que correspondan de conformidad con las normas legales y contables sobre la materia.
19. Elaborar e importar a la plataforma de la DIAN la información exógena del año fiscal 2026.
20. Elaborar y entregar a la IED las certificaciones de retenciones practicadas a los proveedores durante el año de vigencia fiscal del contrato.
21. Estar presente en la entrega de información a la secretaría de Educación, el día y la hora establecida para la Institución.
22. Llevar el proceso contable y revisar el proceso presupuestal de la Institución Educativa.
23. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o información, que la IED EL HATO le entregue para la ejecución del objeto contractual.
24. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la IEDEL HATO
25. Presentar informe mensual de actividades realizadas con Vº Bº del Supervisor del contrato.
26. En caso de persona jurídica, asignar un número de contacto telefónico celular del representante legal.
27. Contador asignado Cesar Augusto Rincón Rincón, Contador Público Titulado Especialista en Revisoría Fiscal. Celular 314 2352265
28. Las demás que resulten de la ejecución y desempeño propios del ejercicio contable, financiero y de estado patrimonial de la Institución.

CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Acreditar mensualmente que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud en los porcentajes establecidos por la ley. 3. Acreditar de manera trimestral la certificación de la Junta Central de contadores. 4. Cumplir las obligaciones

establecidas en el alcance del objetivo del contrato de prestación de servicios profesionales, 5. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o información, que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO** le entregue para la ejecución del objeto contractual. 5. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas contables que rigen la materia, ajustando a los lineamientos y orientaciones de la SEC – Sección Administrativa y Financiera. 6. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO.** 7. Emplear el software de su propiedad debidamente licenciado para registrar la información financiera de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL.** 8. Presentar informe mensual de actividades realizadas al rector para el V.B. del Supervisor del contrato. 9. Hacer las respectivas actas de apertura de los libros principales y auxiliares que se requieran. 10. Entregar trimestralmente los libros principales de forma física y al finalizar y para liquidar el contrato, entregarlos en medio físico y magnético. **CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO**, se compromete a: 1). Suministrar la información necesaria, en la visita mensual del contador, para la debida ejecución del objeto contratado (documentos y anexos, entrega mensual de la información de ingresos y egresos para adelantar el proceso contable). 2). Al pago oportuno de los servicios profesionales prestados, 3). Exigir el cumplimiento de las obligaciones AL CONTRATISTA, 4). Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de: **$6.000.000,oo SEIS MILLONES DE PESOS con cero centavos M/CTE. CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será cancelado en cuatro (4) cuotas iguales, cada una por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000 M/CTE)**, las cuales se pagarán de la siguiente manera: **Primer pago:** al finalizar el segundo trimestre (junio) de 2026. **Segundo pago:** al finalizar el tercer trimestre (septiembre) de 2026. **Tercer pago:** al finalizar el cuarto trimestre (diciembre) de 2026. **Cuarto y último pago:** por el mismo valor, una vez cumplidos los requisitos establecidos para la terminación del contrato. Cada uno de los pagos estará sujeto a la **previa entrega y aprobación** de la información correspondiente ante la Secretaría de Educación – Sección Administrativa y Financiera, así como a la presentación del balance de prueba mensual, los libros contables y demás soportes exigidos por la normatividad vigente, a entera satisfacción de la entidad contratante. Igualmente, para cada desembolso se requerirá la presentación de la respectiva **factura electrónica**, junto con los soportes pertinentes y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor del contrato, con su respectivo visto bueno. El **último pago** estará condicionado, además, a la entrega y aprobación del informe final de actividades certificado por el supervisor del contrato, la elaboración y presentación del balance final conforme a los requerimientos de la Institución, y a la liquidación del contrato. Dicho pago final se realizará una vez se reciba a satisfacción: El balance general con corte a 31 de diciembre de 2026; La información correspondiente al cuarto trimestre de 2026 en el sistema SIFSE; La información exógena del año gravable 2026 presentada ante la DIAN; y la certificación para proveedores correspondiente al año 2026, debidamente firmada. **CLAUSULA SEPTIMA- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo

de ejecución se contará a partir de la firma del acta de Iniciación hasta el 31 de diciembre de 2026. **Parágrafo**. - No obstante, la vigencia, la liquidación del contrato y último pago estarán sujetos a la presentación de la información exógena 2026 ante la DIAN y la entrega de los certificados de retención a los proveedores, debidamente firmados. **CLAUSULA OCTAVA- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor se encuentra soportado por la imputación presupuestal con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado "SERVICIOS DE CONTABILIDAD", según certificado de Disponibilidad No. 001 de febrero 17 de 2026. **CLAUSULA NOVENA- SUPERVISION:** El Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO,** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios profesionales y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO**. - La Contadora YEIMY KATHERINE PARDO CLAVIJO ejercerá las funciones de Apoyo a la Supervisión e Interventora de este contrato. **CLAUSULA DECIMA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES:** El presente contrato requiere para el perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la entrega de los documentos DEL CONTRATISTA, a saber: 1. Formato Único de Hoja de Vida (Artículo 1 Ley 190 de 1995, 2. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 3. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 4. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, acerca de responsables fiscales (Ley 610 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 5.Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del NIT. 6. Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público asignado a la Institución, 7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores, 8. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, 9. Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -A.R.L. 10. Afiliación a la E.P.S y al Sistema de Pensiones (Artículo 15 y 271 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3 Ley 797 de 2003, Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Artículo 1 del Decreto 510 de 2003). **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA:** El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad DEL CONTRATISTA, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución del mismo y, en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario, ni al pago de salario. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción del mismo. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la

conciliación. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO,** ubicada en la Vereda el Hato del municipio de Choachí Cundinamarca.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Choachí (Cund.), a los VEINTE (20) días del mes de ABRIL de dos mil veintiséis (2026).

WILFREDO YATE TORRES

Rector

IED EL HATO – CHOACHI

C. C. No. 10.299.587 de Choachí

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS

NIT 900.354.279-1

Representante Legal

Jose Edison Lozada Quintero

C.C. No. 80.219.944 de Bogotá